



Universidad Nacional de Juliaca

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 011-2025-R-UNAJ

Juliaca, 17 de diciembre de 2025

VISTOS:

La Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ; Oficio N° 587-2025/PROINVERSION/DID; Memorándum N° 00013-2025-UNAJ/RDO; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, la Universidad Nacional de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, infestación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, mediante Oficio N° 587-2025/PROINVERSION/DID, de fecha 10 de diciembre de 2025, la Dirección de Inversión Descentralizadas, realiza la invitación a la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, para su participación en el "FORO PUNO INVIERTE", a realizarse el 18 de diciembre de 2025 en la ciudad de Lima;

Que, mediante Memorándum N° 00013-2025-UNAJ/RDO, la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, dispone que el Secretario General – UNAJ, realice el trámite correspondiente de compra de pasajes y viáticos; teniendo en consideración la disponibilidad presupuestal emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - UNAJ, donde informa que si existe disponibilidad presupuestaria, a fin de realizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, el 18 de diciembre de 2025;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR al Dr. Lucio Ticona Carrizales, Vicerrector Académico - UNAJ, el despacho de Rectorado de la Universidad Nacional de Juliaca, **el día 18 de diciembre de 2025**, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase;


JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL


DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

DISTRIBUCIÓN:
VRA
VRI
DGA
URH
OTI
c.c. Arch.